GEX Nº: 2025/43455
EXPTE. G PRAL: 723/2025

DECRETO DECLARACIÓN DESIERTA LA LICITACIÓN Y APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN

Visto lo actuado en el expediente de contratación **DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y CONTENEDORES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA. 2 LOTES (CÓRDOBA),** y visto el informe emitido por la Técnica de Administración General de fecha 15 de diciembre de 2025, firmado por el Jefe del Servicio de Contratación y debidamente conformado por el Secretario de la Corporación del siguiente tenor literal:

*"Visto lo actuado en el expediente de contratación **DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y CONTENEDORES PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PROCEDENTES DE LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA. 2 LOTES (CÓRDOBA),** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen 2021 Jurídico de las Entidades Locales, por la Técnica de Administración General que suscribe se emite el siguiente Informe, sobre el que se incorporará nota de conformidad del Secretario General de la Diputación Provincial con los efectos previstos en la Disposición Adicional Tercera, apartado.8 de la LCSP, en relación con el artículo 3,4 del RD 128/2018, de 16 de marzo.*

ANTECEDENTES DE HECHO

***1.-** Mediante Decreto del Vicepresidenta 2º y Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno interior y Vivienda número 2025/8068, de 5 de septiembre de 2025, se aprobó el expediente para la contratación de **de servicio de alquiler de maquinaria y contenedores para la gestión de residuos procedentes de los edificios de la diputación de córdoba. 2 lotes**, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, así como el gasto del mismo, mediante tramitación ordinaria plurianual con un Presupuesto máximo total (IVA excl.) de 29.000,00 €, un Impuesto total del Valor Añadido, equivalente a 4.110,00 € y un Presupuesto máximo total (IVA incl.) del contrato de 33.110,00 €, así como un valor estimado de 63.800,00 €.*
Más Tarde, tuvo que rectificarse el PCAP, siendo esta rectificación aprobada mediante Decreto del Vicepresidenta 2º y Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno interior y Vivienda número 2025/10276, de 4 de noviembre de 2025.

En este sentido, el gasto del contrato fue imputado a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 460 9201 22799 "Otras prestaciones de Servicios Servicio de Patrimonio"
- 341 4122 22799 "Otros Trabajos realizados por otras empresas y Profesionales"
- 115 2314 20300 "Alquiler maquinaria, instalaciones y utillaje C. discap. Psí."

Asimismo, el gasto se imputo a los Presupuestos Generales de 2025 y 2026 de la siguiente forma:

-Al presupuesto general de 2025 se imputó la cuantía de 5.518,34 €, repartiéndose tal cuantía entre ambos lotes de la siguiente manera:

Código seguro de verificación (CSV):
420A 5ED8 61F8 A40C 6C20
(420)A5ED861F8A40C6C20
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 16-12-2025
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 16-12-2025
Num. Resolución:
2025/00012454
Insertado el:
16-12-2025
pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

- *Lote 1, se imputa la cuantía de 3.300,00 € como consta en el documento contable RC con número de operación 22025023426, contabilizado el 21 de agosto de 2025.*
- *Lote 2, se imputa la cuantía de 2.218,34 € como consta en el documento contable RC con número de operación 22025023427, contabilizado el 21 de agosto de 2025.*

- Al presupuesto general de 2026 se imputa la cuantía de 27.591,66 €, repartiéndose la misma entre ambos lotes de la siguiente manera:

- *Lote 1, se imputa la cuantía de 16.500,00 € como consta en el documento contable RC con número de operación 22025800144, contabilizado el 21 de agosto de 2025.*
- *Lote 2, se imputa la cuantía de 11.091,66 € como consta en el documento contable RC con número de operación 22025800145, contabilizado el 21 de agosto de 2025.*

***2.-** El 4 de noviembre de 2025, se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) los anuncios de licitación y de Pliegos relativos al contrato de referencia, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales que terminarían el 19 de noviembre de 2025.*

***3.-** Como resulta del Informe de apertura de la licitación generado por la PLACSP, finalizado el plazo de presentación de ofertas, resultó que ningún licitador habría presentado oferta. Así, el Acta de la Mesa de Contratación de la Diputación Provincial, correspondiente a la sesión celebrada el 27 de noviembre de 2025, consta lo siguiente:*

"...Ha quedado acreditado mediante el uso de la herramienta informática que ningún empresario ha presentado oferta, durante el plazo legalmente dispuesto para ello. A la vista de los antecedentes expuestos, constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:
1º) Declarar desierta la licitación de "Alquiler de maquinaria y contenedores para la gestión de residuos procedentes de los edificios de la Diputación de Córdoba (2 lotes), n.º 723/2025,al no haberse presentado ninguna oferta por parte de los licitadores.
2º) Requerir al Servicio de Patrimonio la emisión de informe justificativo del motivo por el que no se habían presentado ofertas por los licitadores, si tenían conocimiento de ello."

***4.-** Previo requerimiento por el Servicio de Contratación al Servicio de Patrimonio, el 10 de diciembre de 2025, se emite por el redactor del proyecto, Informe sobre la adecuación de los precios del mismo, indicándose lo siguiente:*

" ...el Servicio de Patrimonio ha vuelto a sondear los precios de mercado en este momento, verificando la necesidad de, por un lado especificar con mas detalle los tipos de servicios, y por otro adecuarlos con mayor precisión a los precios de mercado que hay para cada uno de ellos.
(…)
Dado que se propone modificar los precios de los distintos tipos de servicio, y aumentar el numero de ellos, se propone llevar a cabo una nueva licitación."

FUNDAMENTOS DE DERECHO

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
420A 5ED8 61F8 A40C 6C20
(420)A5ED861F8A40C6C20
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 16-12-2025
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 16-12-2025

Num. Resolución:
2025/00012454
Insertado el:
16-12-2025

pie_decreto_dipu_01

PRIMERO.- <u>RÉGIMEN JURÍDICO</u>
Resulta de aplicación la siguiente normativa:

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE (LCSP, en adelante).*
- *Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- *Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la LCSP.*
- *Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la ejecución del contrato (PCAP, en adelante).*
- *Supletoriamente, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado*

SEGUNDO.- *Establece el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) que "no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego", por lo que se entiende a sensu contrario, que podrá declararse desierta una licitación cuando no exista oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, o no exista ninguna, como ocurre en este supuesto. Esta circunstancia será en todo caso, objeto de publicación en el Perfil del Contratante alojado en la PLACSP, en aplicación del artículo. 63,3 in fine de la LCSP y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Córdoba, en cumplimiento del art. 15 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.*

TERCERO.- *Si bien parece que sigue persistiendo la necesidad de llevar a cabo la prestación del servicio, con base en el Informe emitido por el Servicio de Patrimonio de la Diputación Provincial de 10 de diciembre de 2025, resulta necesario en todo caso, la modificación de los precios de ambos lotes. En consecuencia mientras no se resuelva el problema detectado no procede adoptar acuerdo alguno en relación a un nuevo procedimiento de contratación.*

CUARTO.- *Resulta competente para la adopción de los acuerdos oportunos, el órgano de contratación actuante en el presente procedimiento, esto es, la el Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, con base en el Decreto de la Presidencia 2023/6989, de 24 de julio. "*

De con lo anterior y teniendo en cuenta la propuesta de resolución contenida en dicho informe, vengo en RESOLVER:

Primero.- Declarar desierta la contratación de *Servicio de* alquiler de maquinaria y contenedores para la gestión de residuos procedentes de los edificios de la Diputación de Córdoba. 2 lotes (Córdoba), habida cuenta de que no se ha presentado ninguna oferta en la licitación tramitada, todo ello en base al art. 150.3 LCSP.

Segundo.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la PLACSP, anuncio declarando desierto dicho procedimiento de contratación, en aplicación del artículo 63,3 in fine de la LCSP.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
420A 5ED8 61F8 A40C 6C20
(420)A5ED861F8A40C6C20
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 16-12-2025
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 16-12-2025

Num. Resolución:
2025/00012454
Insertado el:
16-12-2025

pie_decreto_dipu_01

Tercero. - Notificar la Resolución que se apruebe al Servicio de Planificación y al Servicio de Patrimonio, a los efectos oportunos.

Este Decreto, con el que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan José Gómez Gracia, lo firma electrónicamente en Córdoba, la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, Marta Isabel Siles Montes.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
420A 5ED8 61F8 A40C 6C20
(420)A5ED861F8A40C6C20
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe Servicio Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 16-12-2025
Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES M... el 16-12-2025

Num. Resolución:
2025/00012454

Insertado el:
16-12-2025

pie_decreto_dipu_01